764

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 01/07/2026 **Fecha de aprobación**: 03/07/2026

Lugar: Bogotá, Oficina Contratos Hospital central de la Policía Nacional.

No. Consecutiva revisión: 001 **Nro. SISCO:** PR-HOCEN-1360-26

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO INGENIERIA BIOMEDICA	**VALOR** **$ 15.343.680,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Intendente JULIO CESAR SIERRA ROMERO
JEFE GRUPO MANTENIMIENTO Y CONTROL EQUIPOS BIOMEDICOS (E)

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

RESPONSABLE PROCESO	Intendente	JULIO CESAR SIERRA ROMERO	
ANALISTA DE CONTRATOS	Patrullero	JUAN PABLO QUIROZ CHAVES	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	Teniente	CAROLINA CARDONA QUICENO	
JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA (E)	Mayor	JAIR MANUEL CAICEDO PARRA	
ABOGADO HOSPITAL CENTRAL	CPS	MARISOL PUENTES FORERO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	**JULIO**	**VALOR:**	**$ 15.343.680,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
Intendente	JULIO CESAR SIERRA ROMERO	JEFE GRUPO MANTENIMIENTO Y CONTROL EQUIPOS BIOMEDICOS (E)	

HOSPITAL CENTRAL – GRUPO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

Bogotá, 01 de julio de 2026.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO – INGENIERO BIOMÉDICO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR DEL CONTRATO ES DE QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS. ($15.343.680,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA 2025 y 2026
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOCEN GUMAE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO - INGENIERO BIOMÉDICO	16	120	$3.835.920,00	$15.343.680,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$15.343.680,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan Anual de Adquisiciones 2537 del 20/06/2026 para la vigencia 2026.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	20/06/2026	2381	HOCEN GUAME	16	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO - INGENIERO BIOMÉDICO	120	$3.835.920,00	$15.343.680,00
Total								$15.343.680,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Título: INGENIERO BIOMÉDICO

Experiencia Laboral: (3) meses Según la Resolución 0095 del 02 marzo 2026. *"por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".*

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La institución garantiza la operación continua de servicios esenciales como urgencias, cirugía, hospitalización, consulta externa y unidades de cuidado especializado. En particular, se destacan las aperturas diarias de salas de cirugía desde tempranas horas, así como la atención ininterrumpida en el servicio de urgencias, donde la oportunidad en la atención puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte. Estas actividades requieren no solo del talento humano asistencial, sino también del acompañamiento técnico permanente que asegure que cada equipo biomédico funcione de manera adecuada, segura y disponible en el momento en que se necesita.

En este contexto, la ingeniería biomédica no constituye un apoyo accesorio, sino un componente esencial para la prestación del servicio de salud. Sin la intervención oportuna de las ingenieras biomédicas —quienes garantizan la verificación, mantenimiento, calibración, control de calidad y disponibilidad de los equipos— no sería posible asegurar una atención eficiente, segura y oportuna, especialmente en servicios críticos como urgencias y salas de cirugía. La indisponibilidad o falla de un equipo biomédico en estos escenarios puede generar retrasos en la atención, suspensión de procedimientos o incluso riesgos directos para la vida de los pacientes.

Actualmente, el grupo de ingeniería biomédica está conformado por dos (02) profesionales, quienes, pese a su idoneidad, experiencia y compromiso institucional, no resultan suficientes para cubrir de manera integral la totalidad de los servicios, sedes, turnos y requerimientos operativos del hospital. Esta situación se ve agravada por el hecho de que se encuentra próximo el vencimiento del contrato de dos (02) ingenieras adicionales, lo cual reduciría significativamente la capacidad operativa del área y generaría un déficit crítico de talento humano especializado. En este contexto, la limitación del recurso humano ha generado una alta carga laboral, disminuyendo la capacidad de respuesta oportuna ante fallas, afectando la ejecución programada de mantenimientos preventivos y correctivos, y aumentando el riesgo de indisponibilidad de equipos biomédicos en momentos críticos de la atención. De no adoptarse medidas oportunas, esta condición comprometería directamente la continuidad, calidad y seguridad en la prestación del servicio de salud, particularmente en áreas de alta complejidad.

Debe resaltarse que el volumen de servicios, la complejidad tecnológica y la operación continua del hospital superan la capacidad instalada actual del equipo biomédico, lo cual configura una brecha operativa que impacta directamente la calidad y continuidad del servicio. En consecuencia, se evidencia una necesidad imperiosa, objetiva y plenamente justificada de fortalecer el equipo mediante la contratación de una profesional adicional en ingeniería biomédica, que permita garantizar una cobertura técnica adecuada, mejorar los tiempos de respuesta, asegurar la operatividad de los equipos y minimizar riesgos asociados a la atención en salud.

Así mismo, la contratación se enmarca en la modalidad de prestación de servicios profesionales, con carácter temporal y excepcional, sin generar vínculo laboral, en aplicación del principio de planeación, al encontrarse debidamente identificada la necesidad en los estudios previos, definiendo con claridad el alcance de las actividades, el perfil requerido, el plazo de ejecución y los resultados esperados, garantizando que el contrato se celebre por el término estrictamente necesario.

De igual forma, se precisa que, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la presente contratación se adelantará mediante la modalidad de contratación directa.

En lo que respecta al marco de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), y conforme a los lineamientos impartidos por la Secretaría General de la Policía Nacional, es pertinente señalar que las entidades del sector salud, especialmente aquellas con prestación de servicios hospitalarios, se encuentran exceptuadas de las restricciones contractuales durante el periodo preelectoral, siempre que las contrataciones estén orientadas a garantizar la continuidad, eficiencia e integralidad del servicio público esencial de salud. En este sentido, resulta claro que la ingeniería biomédica es un componente indispensable dentro de la prestación del servicio, ya que asegura el funcionamiento adecuado de la infraestructura tecnológica que soporta la atención clínica, por lo cual su contratación se encuentra plenamente justificada dentro de dicha excepción.

En consecuencia, la contratación de la Ingeniera Biomédica se justifica de manera integral desde el punto de vista técnico, operativo, jurídico y humano, al responder a una necesidad real, actual y crítica del servicio, contribuir al cumplimiento de la misión institucional, garantizar la seguridad del paciente, permitir la atención oportuna en servicios sensibles como urgencias y cirugía, y asegurar la continuidad operativa de los equipos biomédicos.

Por lo anterior, se concluye que la contratación propuesta es procedente, se encuentra ajustada a la normativa vigente y a los principios de la contratación estatal —transparencia, economía, responsabilidad y planeación—, constituyéndose en un soporte esencial para garantizar la prestación efectiva, segura y continua del servicio de salud.

La presente justificación se soporta en las comunicaciones oficiales GS-2025-090178-DISAN del 22 de octubre de 2025, GS-2025-030225-SEGEN del 23 de octubre de 2025 y GS-2025-018975-SEGEN del 01 de julio de 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOCEN – KAREN TATIANA GARZON MORA	96-7-20336-24 15/05/2024	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO INGENIERO BIOMÉDICO	PN HOCEN CD 0336 2024	100%	NINGUNO
HOCEN – KAREN TATIANA GARZON MORA	96-7-20825-24 27/08/2024	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO INGENIERO BIOMÉDICO	PN HOCEN CD 0825 2024	100%	NINGUNO
HOCEN – KAREN TATIANA GARZON MORA	96-7-20458-25 13/05/2025	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO INGENIERO BIOMÉDICO	PN HOCEN CD 0458 2025	100%	NINGUNO
HOCEN – KAREN TATIANA GARZON MORA	96-7-201004-25 21/08/2025	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO INGENIERO BIOMÉDICO	PN HOCEN CD 1004 2025	100%	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia laboral tres (03) meses según la Resolución 0095 del 02 de marzo 2026. "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

Título bachiller: **BACHILLER ACADÉMICO.**
Título universitario: **INGENIERA BIOMÉDICA.**

4.1.3 EXPERIENCIA.

Experiencia laboral tres (3) meses según la Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026. "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO- INGENIERO BIOMÉDICO,** se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de ciento veinte (120) días para la vigencia 2026

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
b. Cuenta de cobro
c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema se seguridad Social en Salud, pensión y ARL
e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Mantenimiento y Control de Equipos Biomédicos designado por el Director del Hospital Central, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011".

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el al de contratación de la Policía Nacional" en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según *Resolución No.* 0095 del 02 marzo *2026 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".*

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución No. 0095 del 02 marzo *2026 "por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".*

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución No. 0095 del 02 marzo *2026 "por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".*

4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en la moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución No. 0095 del 02 marzo *2026 "por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".*

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución No. 0095 del 02 marzo *2026 "por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".*

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
01	HOCEN – KAREN TATIANA GARZON MORA	96-7-20336-24	LA PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO INGENIERO BIOMÉDICO	3.653.247.00	3.653.247.00
02	HOCEN – KAREN TATIANA GARZON MORA	96-7-20825-24	LA PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO INGENIERO BIOMÉDICO	3.653.247.00	3.653.247.00
03	HOCEN – KAREN TATIANA GARZON MORA	96-7-20458-25	LA PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO INGENIERO BIOMÉDICO	3.653.247.00	3.653.247.00
04	HOCEN – KAREN TATIANA GARZON MORA	96-7-201004-25	LA PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO INGENIERO BIOMÉDICO	3.653.247.00	3.653.247.00

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución No. 0095 del 02 marzo *2026 "por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".*

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución No. 0095 del 02 marzo *2026 "por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".*

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución No. 0095 del 02 marzo *2026 "por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".*

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
VALOR TOTAL						

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución No. 0095 del 02 marzo *2026 "por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".*

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	16	HOCEN GUAME	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO – INGENIERÍA BIOMÉDICA	120 DÍAS	$ 3.835.920,00	$15.343.680,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$15.343.680,00

NOTA: para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los **servicios de mantenimiento de bienes inmuebles**, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 *"Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional"*, sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.

Subintendente **ALDAIR ZPATA CASTRO**
Responsable Estudios Previos HOCEN

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO – INGENIERO BIOMÉDICO.**

Aplica	**Anexos**
✓	Certificación de la necesidad - Anexo No. 1
✓	Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2
✓	Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5
	Ficha técnica
✓	Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6
✓	Obligaciones del contratista - Anexo No.7

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9
✓	Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10
☐	Capacidad financiera - Anexo No. 11
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- carta de ofrecimiento de servicios
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- tarjeta profesional
- fotocopias acta de grado. - bachiller -pregrado - especialización
- libreta militar para menores de cincuenta años
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación.
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales).
- certificado registro nacional de medidas correctivas
- autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- certificación de no estar incurso en procesos de carácter alimentario
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública
- declaración juramentada de bienes y rentas
- formato de información a terceros.
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian.**
- **examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales**

Bogotá D.C., 01 julio de 2026

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según la comunicación oficial GS-2026-022598-DISAN del 12 de mayo del 2026, documento que hace parte del presente estudio previo.

Subintendente **ALDAIR ZPATA CASTRO**
Responsable Estudios Previos HOCEN

1. IIDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO – INGENIERO BIOMÉDICO	**Título: INGENIERO BIOMÉDICO.** Experiencia Laboral tres (3) meses según la Resolución 0095 del 02 marzo 2026

1. HORAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO - INGENIERO BIOMÉDICO**	8	44	190	$ 3.835.920,00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario administrativo, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Diagnóstico de las necesidades identificadas en relación con la dotación y mantenimiento de equipo médico de acuerdo al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación para el Hospital Central de acuerdo al nivel de complejidad.	Auditoría	44
2. Diagnosticar el estado del equipo médico verificando la calidad, funcionamiento y utilización de estos con el propósito de optimizar el recurso tecnológico		
3. Informar los hallazgos relacionados con el estado del equipo médico en busca de realizar un diagnóstico detallado de lo encontrado y optimizar el uso del recurso tecnológico		
4. Informar los hallazgos relacionados con las necesidades en dotación y mantenimiento de equipo médico identificadas de acuerdo al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación de acuerdo al nivel de complejidad.		
5. Supervisión y control del desarrollo del plan de gestión de mantenimiento de equipo médico para asegurar la prestación de los servicios de salud en relación con el correcto funcionamiento de este		
6. Supervisión y control del desarrollo del plan de gestión de mantenimiento de equipo médico para asegurar la prestación de los servicios de salud en relación con el correcto funcionamiento de este.		
7. Informar sobre el cumplimiento del Hospital Central en relación con la gestión del plan de mantenimiento de equipo médico.		
8 Realizar el correspondiente soporte técnicos preventivo y correctivo conforme al plan de mantenimiento de los equipos biomédicos del HOSPITAL CENTRAL.	Informe	
9 Informar los hallazgos relacionados con las necesidades en dotación y mantenimiento de equipo médico identificadas de acuerdo al cumplimiento de la normativa y los estándares de habilitación y acreditación de acuerdo al nivel de complejidad del Establecimientos de Sanidad Policial.		
10 Verificar en forma Periódica el estado de los equipos e informar de novedades al supervisor del contrato con registro fotográfico de los daños encontrados para dar inicio a las investigaciones administrativas a que haya lugar.		

11 Revisión de la normatividad relacionada con el cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación en relación con la dotación y mantenimiento de equipo médico de acuerdo al nivel de complejidad.		
12 Diagnóstico de las necesidades identificadas en relación con la dotación y mantenimiento de equipo médico de acuerdo al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación para el Hospital Central de acuerdo al nivel de complejidad		
13 Entregar informes mensuales de las actividades realizadas, con informe fotográfico y soporte de actividades.		
14 Consolidación y análisis de la información relacionada con la gestión de mantenimiento de equipo médico.		
15 Supervisión y control del desarrollo del plan de gestión de mantenimiento de equipo médico para asegurar la prestación de los servicios de salud en relación con el correcto funcionamiento de este.		
16 Diseñar y/o ajustar los lineamientos relacionados con la adquisición centralizada, mantenimiento y calibración de equipo médico y dotación de dispositivos médicos de las ambulancias de acuerdo a la normatividad vigente y a las necesidades del Hospital Central.		
17 Realizar los respectivos seguimientos a los lineamientos emanados desde el nivel central y la normatividad vigente en relación con el equipo médico y ambulancias		
18 Archivar la documentación relacionada con el producto gestión de equipo médico de acuerdo a las directrices de gestión documental Institucional.		
19 Atender y resolver las consultas telefónicas realizadas por los diferentes servicios del Hospital Central y de los Establecimientos de Sanidad Policial relacionadas con el producto gestión de equipo médico.		
20 Actualización de las Hojas de vida de los equipos Biomédicos pertenecientes al Hospital Central.		
21 Participar en la elaboración de las especificaciones técnicas para la compra y mantenimiento de equipos biomédico del Hospital Central, a fin de brindar informes mensuales de las actividades realizadas.		
22 El contratista se obligará a supervisar los contratos que en el ejercicio de sus funciones les sean asignados por el supervisor del contrato.		
23 Participación en los programas docentes que se desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, institutos EPS, IPS, etc.)		
24 Verificar en forma Periódica el estado de los equipos e informar de novedades al supervisor del contrato con registro fotográfico de los daños encontrados para dar inicio a las investigaciones administrativas a que haya lugar		
25 Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.		

Subintendente **ALDAIR ZPATA CASTRO**
Responsable Estudios Previos HOCEN

Bogotá D.C., 01 de junio de 2026.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de INTEGRANTE DEL GRUPO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (E) DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL Subintendente ALDAIR ZAPATA CASTRO, hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la señora KAREN TATIANA GARZON MORA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.070.022.985 de Bogotá Cundinamarca, y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO - INGENIERO BIOMÉDICO, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PLAZO DE EJECUCION
96-7-20336-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO – INGENIERIA BIOMÉDICA	21/05/2024	15/08/2024	03 MESES
96-7-20825-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO – INGENIERIA BIOMÉDICA	02/09/2024	25/02/2025	05 MESES
96-7-20458-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO – INGENIERIA BIOMÉDICA	30/05/2025	30/08/2025	03 MESES
96-7-201004-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO – INGENIERIA BIOMÉDICA	16/09/2025	30/07/2026	10 MESES

Subintendente **ALDAIR ZPATA CASTRO**
Responsable Estudios Previos HOCEN

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DURANTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROPONENTE NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROPONENTE	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN MAS UN MES	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **ALDAIR ZPATA CASTRO**
Responsable Estudios Previos HOCEN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																					
2																					
3																					

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las caracteristicas requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

Subintendente **ALDAIR ZPATA CASTRO**
Responsable Estudios Previos HOCEN

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.20.)Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del

contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. 24). El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL. 25) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 26) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 27.) **En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015**, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 **1.)** Procurar el cuidado integral de su salud. **2.)** Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. **3.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **4.)** Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.**5.)** Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. **6.)** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **7.)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **8.)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **9.)** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. **10.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.**11.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **12.)** Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. **13.)** Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. **14.)** Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. **28.)** El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. **29.)** El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital

Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiverse el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido **ACTIVIDADES ESPECIFICAS: 1).** Diagnóstico de las necesidades identificadas en relación con la dotación y mantenimiento de equipo médico de acuerdo al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación para el Hospital Central de acuerdo al nivel de complejidad. **2).** Diagnosticar el estado del equipo médico verificando la calidad, funcionamiento y utilización de estos con el propósito de optimizar el recurso tecnológico. **3).** Informar los hallazgos relacionados con el estado del equipo médico en busca de realizar un diagnóstico detallado de lo encontrado y optimizar el uso del recurso tecnológico **4).** Informar los hallazgos relacionados con las necesidades en dotación y mantenimiento de equipo médico identificadas de acuerdo al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación de acuerdo al nivel de complejidad. **5).** Supervisión y control del desarrollo del plan de gestión de mantenimiento de equipo médico para asegurar la prestación de los servicios de salud en relación con el correcto funcionamiento de este. **6).** Supervisión y control del desarrollo del plan de gestión de mantenimiento de equipo médico para asegurar la prestación de los servicios de salud en relación con el correcto funcionamiento de este. **7).** Informar sobre el cumplimiento del Hospital Central en relación con la gestión del plan de mantenimiento de equipo médico. **8).** Realizar el correspondiente soporte técnicos preventivo y correctivo conforme al plan de mantenimiento de los equipos biomédicos del HOSPITAL CENTRAL. **9).** Informar los hallazgos relacionados con las necesidades en dotación y mantenimiento de equipo médico identificadas de acuerdo al cumplimiento de la normativa y los estándares de habilitación y acreditación de acuerdo al nivel de complejidad del Establecimientos de Sanidad Policial. **10).** Verificar en forma Periódica el estado de los equipos e informar de novedades al supervisor del contrato con registro fotográfico de los daños encontrados para dar inicio a las investigaciones administrativas a que haya lugar. **11).** Revisión de la normatividad relacionada con el cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación en relación con la dotación y mantenimiento de equipo médico de acuerdo al nivel de complejidad. **12).** Diagnóstico de las necesidades identificadas en relación con la dotación y mantenimiento de equipo médico de acuerdo al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación para el Hospital Central de acuerdo al nivel de complejidad **13).** Entregar informes mensuales de las actividades realizadas, con informe fotográfico y soporte de actividades. **14).** Consolidación y análisis de la información relacionada con la gestión de mantenimiento de equipo médico. **15)** Supervisión y control del desarrollo del plan de gestión de mantenimiento de equipo médico para asegurar la prestación de los servicios de salud en relación con el correcto funcionamiento de este. **16).** Diseñar y/o ajustar los lineamientos relacionados con la adquisición centralizada, mantenimiento y calibración de equipo médico y dotación de dispositivos médicos de las ambulancias de acuerdo a la normatividad vigente y a las necesidades del Hospital Central. **17).** Realizar los respectivos seguimientos a los lineamientos emanados desde el nivel central y la normatividad vigente en relación con el equipo médico y ambulancias **18).** Archivar la documentación relacionada con el producto gestión de equipo médico de acuerdo a las directrices de gestión documental Institucional. **19).** Atender y resolver las consultas telefónicas realizadas por los diferentes servicios del Hospital Central y de los Establecimientos de Sanidad Policial relacionadas con el producto gestión de equipo médico. **20).** Actualización de las Hojas de vida de los equipos Biomédicos pertenecientes al Hospital Central. **21).** Participar en la elaboración de las especificaciones técnicas para la compra y mantenimiento de equipos biomédico del Hospital Central, a fin de brindar informes mensuales de las actividades realizadas. **22).** El contratista se obligará a supervisar los contratos que en el ejercicio de sus funciones les sean asignados por el supervisor del contrato. **23).** Participación en los programas docentes que se desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, institutos EPS, IPS, etc.)

24). Verificar en forma Periódica el estado de los equipos e informar de novedades al supervisor del contrato con registro fotográfico de los daños encontrados para dar inicio a las investigaciones administrativas a que haya lugar **25).** Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual **26)** La prestación del servicio como INGENIERA BIOMEDICA se realizará en el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CARRERA 59 N° 26-21 CAN, quien no está obligado a asignar PARQUEADERO, por lo cual el contratista deberá prever el lugar donde dejará su vehículo durante la prestación del servicio **27).** Durante la prestación del servicio y conforme a La política de calidad y a los principios de humanización adoptados por la Dirección de Sanidad y la Policía Nacional, el contratista deberá brindar trato adecuado al usuario del subsistema de saludad de la Policía Nacional, conforme a los principios de humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportuna en la atención, confidencialidad y vocación de servicio.

Bogotá, 01 de junio de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD** 1360-26_ cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO – INGENIERO BIOMÉDICO**

El(los) suscrito(s) a saber: KAREN TATIANA GARZON MORA, domiciliado en la Vereda rio frio la palma vía Cajicá, identificado con cedula de ciudadanía No 1.070.022.985 de Bogotá, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de CONTRATACIÓN **DIRECTA**, para la celebración de un contrato estatal para PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO - INGENIERO BIOMÉDICO.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya

involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: KAREN TATIANA GARZON MORA
Identificación (NIT ☐ C.C **X** C.E ☐): 1.070.022.985
Nombre Representante Legal: N/ A
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) N/A
Dirección: Vereda rio frio la palma vía Cajicá.
Teléfono: 3134914282
Email: garzon07karen@gmail.com

Bogotá, 01 de junio de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA** Número PN **HOCEN CD 1360-26** cuyo objeto es la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO - INGENIERO BIOMÉDICO

El(los) suscrito(s) a saber: KAREN TATIANA GARZON MORA, domiciliado en la vereda rio frio la palma vía Cajicá, identificado con cedula de ciudadanía No 1.070.022.985 de Bogotá, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

 Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

- Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
- Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
- Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: KAREN TATIANA GARZON MORA
Nombre Representante Legal: N/ A
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) N/A 1.070.022.985
Dirección: Vereda rio frio la palma via Cajicá
Teléfono: 3134914282
Email: garzon07karen@gmail.com

Bogotá, 01 de junio de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA** Número **PN HOCEN CD 1360-26** cuyo objeto es la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO - INGENIERO BIOMÉDICO

El(los) suscrito(s) a saber: KAREN TATIANA GARZON MORA, domiciliado en la vereda rio frio la palma vía Cajicá, identificado con cedula de ciudadanía No 1.070.022.985 de Bogotá, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogota a los 01 días del mes de julio del 2026.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: KAREN TATIANA GARZON MORA
Identificación (NIT ☐ C.C **X** C.E ☐): 1.070.022.985 de Bogotá
Nombre Representante Legal: N/ A
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) N/A
Dirección: Vereda rio frio la palma vía Cajicá
Teléfono: 3134914282
Email: garzon07karen@gmail.com

OS-2026-022698-DISAN

Daniela D.
01-07-2026
Tahum.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
GRUPO TALENTO HUMANO DISAN

CEA 3.0-07
16-ECD-003
2649694335

Ing. Biomedica
Karen Tatiana Garzón
08/4+1/190
MY: Guillermo Oona.

CODIT-GUTAH - 22.3

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2026

Señor mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director (A) Hospital Central de la Policia Nacional
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: 01- 2026 HOCEN Constancia Cargas de Trabajo Personal Administrativo (CTPA) - Ajuste

De acuerdo a la Resolución No. 398 del 13 de septiembre de 2023 "*Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Sanidad*" con la cual se establecen las necesidades del personal en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional y el resultado de la aplicación de la técnica desarrollado con la metodología de Cargas de Trabajo, se determinó el personal requerido para ejecutar las actividades y funciones del Hospital Central (HOCEN) de la Dirección de Sanidad, así:

HOSPITAL CENTRAL (HOCEN)							
HOSPITAL CENTRAL (HOCEN)	**Código/ Grado**	**Profesión**	**Perfil Requerido**	**Planta Actual**		**Perfil Faltante**	**Código Plaza**
				Uniformado	**No Uniformado**		
Dirección Hospital Central	MY	Médico Especialista en Ortopedia (II)	1	1			
	IJ	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Sacerdote	1	1			
	SM_25	Médico Especialista en Gerencia y auditoria en Salud	1		1		
	TS_25	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
	APA12	Auxiliar	1		1		
Comunicaciones Estratégicas	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PS_07	Comunicador Social	1		1		
	PUN8	Comunicador Social	1			1	HOCEN0002
	PUN8	Diseñador Gráfico, Publicista	1			1	HOCEN0003
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			

GS-2026-022598-DISAN

Grupo Soporte y Apoyo	PS_17	Administrador de Empresas	1		1		
	TA_31	Técnico	1		1		
	AA_31	Auxiliar	1		1		
Grupo de Talento Humano	IJ	Especialista en Servicio de Policía	1	1			
	IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Auxiliar de Enfermería	1	1			
	SI	Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PT	Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PRO_03	Trabajadora Social	1		1		
	SM106	Psicóloga	1		1		
	SM106	Psicóloga	1		1		
	TA_27	Técnico Administrativo	1		1		
	AA_32	Auxiliar	1		1		
	AA_28	Auxiliar	1		1		
	AA_32	Auxiliar	1		1		
	PUN8	Psicólogo / Trabajador Social	1			1	HOCEN0008
	PUN8	Trabajadora Social	1			1	HOCEN0010
	PUN8	Psicóloga	1			1	HOCEN0094
	TLO8	Tecnólogo Administrativo	1			1	HOCEN0095
Grupo de Talento Humano (Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo)	SI	Administrador en Salud Ocupacional	1	1			
	PS_13	Administrador en Salud Ocupacional	1		1		
	MESIII8	Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1	HOCEN0006
	PES8	Fisioterapeuta Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1	HOCEN0007
	PES8	Psicologa Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1	HOCEN0005
	PUN8	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1	HOCEN0009
	PUN8	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1	HOCEN0004
Grupo de Planeación	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PS_16	Ingeniero Ambiental y Sanitario	1		1		

GS-2026-022508-DISAN

	TS_27	Tecnólogo Ambiental	1		1		
	AA_25	Auxiliar administrativo	1		1		
	PUN8	Economista	1			1	HOCEN0012
	TLO8	Tecnologo Administrativo, Contable, finanzas, tributario, bancarios, gestión empresarial, gestión comercial, negocio y mercadeo	1			1	HOCEN0111
Grupo de Gestión Documental	APA12	Auxiliar	1		1		
	AUX8	Auxiliar gestión documental / Auxiliar Administrativo	1			1	HOCEN0112
Grupo Telemática	IT	Técnico Profesional en Telemática	1	1			
	PT	Técnologo en Gestión de la Infraestructura de las Tecnologia de la Información y las Comunicaciones	1	1			
	AA_28	Auxiliar	1		1		
	AA_32	Auxiliar	1		1		
	PUN8	Ingeniero informático	1			1	HOCEN0014
Grupo Asuntos Jurídicos	PT	Abogado	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PP	Abogado	1	1			
	PS_18	Abogado	1		1		
	PS_16	Abogada	1		1		
	PS_15	Abogado	1		1		
	TA_27	Técnico Gestión Documental	1		1		
	AA_28	Auxiliar	1		1		
	PUN8	Abogado	1			1	HOCEN0015
	PUN8	Abogado	1			1	HOCEN0016
	PUN8	Abogado	1			1	HOCEN0017
	PUN8	Abogado	1			1	HOCEN0102
	PUN4	Abogado	1			1	HOCEN0096
	PUN4	Abogado	1			1	HOCEN0097
Oficina de Atención al Usuario	ST	Especialista en Servicio de Policía	1	1			
	IT	Psicólogo	1	1			
	AA_28	Auxiliar	1		1		
	PUN8	Trabajo Social / Psicólogo	1			1	HOCEN0099
	PUN8	Trabajo Social / Psicólogo	1			1	HOCEN0100
	PUN8	Trabajo Social / Psicólogo	1			1	HOCEN0101

GS-2026-022538-DISAN

	SI	Técnico Auxiliar en Enfermería	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar en Enfermería	1	1			
	PS_27	Especialista Gerencia y Auditoria de Calidad en Salud	1		1		
	S_14	Enfermera Especialista en Sistema de la Garantia de Calidad y Auditoria en Servicios de Salud	1		1		
Área Científica y de Atención en Salud	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0022
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0023
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0108
Auditorías Médicas Concurrentes	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0104
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0105
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0106
Epidemiología y Vigilancia en Salud	SM_25	Médico especialista en Epidemiologia	1		1		
	SM166	Bacterióloga Microbióloga	1		1		
	SM_14	Enfermero profesional	1		1		
	TS_26	Técnica Auxiliar de Enfermería	1		1		
	AA_32	Auxiliar	1		1		
	MESI8	Médico especialista en Infectologia	1			1	HOCEN0029
	MESIII8	Médico Especialista en Salud Pùblica, Epidemiologia	1			1	HOCEN0034
	MGE8	Médico General	1			1	HOCEN0030

CN-4126-22-DISAN

	PES8	Bacteriologo especialista en Epidemiología	1			1	HOCEN0115
	PES8	Psicológa especialista en psicología Clinica	1			1	HOCEN0116
	PUN8	Enfermero Jefe	1			1	HOCEN0107
	PUN8	Enfermera Jefe	1			1	HOCEN0044
Alto Costo	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	HOCEN0035
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	HOCEN0036
Supervisión de Medicamentos - SUCME	CT	Administradora Policíal	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policia	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policia	1	1			
	SM_21	Médico Especialista III	1		1		
	TA_29	Tecnólogo Regente de Farmacia	1		1		
	TS_24	Técnico	1		1		
	AA_28	Auxiliar	1		1		
	AA_31	Auxiliar	1		1		
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0038
	PUN8	Profesional en Ciencias de la Información, documentología y Archivistica	1			1	HOCEN0040
	PUN8	Químico Farmacéutico	1			1	HOCEN0037
	PUN8	Químico Farmacéutico	1			1	HOCEN0041
	TLO8	Tecnólogo Regente de Farmacia	1			1	HOCEN0039
	TLO8	Tecnologo Regente en Farmacia	1			1	HOCEN0117
	TNI8	Técnico Auxiliar en Farmacia	1			1	HOCEN0042
Consulta Externa	IJ	Técnico Auxiliar de Odontología	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
Seguridad del Paciente	SM_14	Enfermería Jefe	1		1		
	TS_26	Auxiliar en Enfermería	1		1		
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0043
	PUN8	Enfermera Jefe	1			1	HOCEN0045
Estadística	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policia	1	1			
	TNI8	Técnico Administrativo	1			1	HOCEN0047

Gestión de Archivo Clínico - Datos Clínicos	TA_25	Técnico	1		1		
	AA_36	Auxiliar	1		1		
	AA_35	Auxiliar	1		1		
	AA_34	Auxiliar	1		1		
	AA_32	Auxiliar	1		1		
	AA_28	Auxiliar	1		1		
	AA_27	Auxiliar	1		1		
	AA_27	Auxiliar	1		1		
	AA_25	Auxiliar	1		1		
	AS_28	Auxiliar de Enfermería	1		1		
	APA_12	Auxiliar	1		1		
	MGE8	Médico General	1			1	HOCEN0048
	MGE8	Médico General	1			1	HOCEN0049
	TNI8	Técnico en Gestión Documental, Técnico Administrativo	1			1	HOCEN0109
	TNI8	Técnico en Gestión Documental, Técnico Administrativo	1			1	HOCEN0110
Departamento Médico	MY	Médico Especialista II	1	1			
	MY	Cirujano General	1	1			
	CT	Nutricionista	1	1			
	SI	Fonoaudióloga	1	1			
	SI	Fisioterapeuta	1	1			
	SI	Psicólogo	1	1			
	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PS_22	Médico Especialista en Gerencia de Empresa de Salud - especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	1		1		
	AA_33	Auxiliar	1		1		
	AA_28	Auxiliar	1		1		
	AA_28	Auxiliar	1		1		
	AA_27	Auxiliar	1		1		
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud,	1			1	HOCEN0053

CM-1026-2020-DISAN

		Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria					
Departamento Quirúrgico	MY	Médico Especialista II en Ortopedia	1	1			
	CT	Instrumenta dora Quirúrgica	1	1			
	SI	Instrumentadora Quirúrgica	1	1			
	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	SI	Auxiliar de Odontología	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	SM_14	Enfermero profesional	1		1		
	TA_30	Técnologo	1		1		
	TS_27	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
	TS_27	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
	AA_32	Auxiliar	1		1		
	AA_29	Auxiliar	1		1		
	AA_29	Auxiliar	1		1		
	AA_29	Auxiliar	1		1		
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0057
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0059
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0055
	PUN8	Enfermera(o) Jefe	1			1	HOCEN0058
	PUN8	Instrumentadora Quirúrgica	1			1	HOCEN0054
Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	MY	Radiólogo	1	1			
	SI	Tecnologo en manejo de fuentes abiertas de uso, diagnostico y terapeutico	1	1			
	TA_30	Técnologo	1		1		

GSI-2026-022538-DISAN

	TS_27	Técnico Administrativo	1		1		
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0060
	PUN8	Ingeniero Industrial	1			1	HOCEN0062
Patología	SM_29	Especialista Patólogo	1		1		
	TA_30	Técnologo	1		1		
	TS_25	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
Departamento de Enfermería	CT	Odontóloga	1	1			
	SI	Auxiliar de Enfermería	1	1			
	SI	Enfermero Profesional	1	1			
	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PT	Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PT	Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PT	Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PT	Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PT	Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PP	Auxiliar de Enfermería	1	1			
	SM_12	Enfermero Profesional	1		1		
	SM_10	Enfermero Profesional	1		1		
	TS_25	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
	AS_32	Camillero	1		1		
	AA_28	Auxiliar administrativo	1		1		
Departamento de Pediatría	CT	Administrador Policial	1	1			
	IJ	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Auxiliar de Enfermería	1	1			
	SM254	Medico Especialista en Administración Hospitalaria	1		1		
	SM_254	Médico especialista en Pediatría	1		1		
	TS_26	Técnico Administrativo	1		1		
	AA_28	Auxiliar de Enfermería	1		1		
Departamento de Urgencias	MY	Cirujano General	1	1			
	SI	Técnico Auxiliar Enfermería	1	1			
	SI	Técnico Auxiliar Enfermería	1	1			

CIP-2026-0216N8-DISAN

	SI	Técnico en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar Enfermería	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar Enfermería	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar Enfermería	1	1			
	TS_27	Técnico	1		1		
	AA_29	Auxiliar	1		1		
	AA_28	Auxiliar	1		1		
	AA_27	Auxiliar	1		1		
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0063
	AUX8	Auxiliar administrativo	1			1	HOCEN0118
Departamento de Hospitalizaciones	MY	Psicóloga	1	1			
	IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Auxiliar de enfermería	1	1			
	PT	Auxiliar de enfermería	1	1			
	PT	Auxiliar de enfermería	1	1			
	PT	Auxiliar de enfermería	1	1			
	PT	Auxiliar de enfermería	1	1			
	PT	Auxiliar de enfermería	1	1			
	TA_25	Técnico administrativo	1		1		
	AA_34	Auxiliar	1		1		
	AA_32	Auxiliar	1		1		
	AA_27	Auxiliar	1		1		
Equipo de Referencia y Contrareferencia	ST	Microbiologa	1	1			
	TS_27	Técnica Auxiliar de Enfermería	1		1		
	TS_27	Técnico Atención Prehospitalaria	1		1		
	SM_11	Enfermera Profesional	1		1		

GS-2026-022688-DISAN

	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	HOCEN0064
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	HOCEN0065
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	HOCEN0066
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	HOCEN0119
Departamento de Investigación y Formación	TE	Administrador Policial	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	MESIII6	Médico especialista en Gerencia Hospitalaria, administración en Salud	1			1	HOCEN0067
Área Logística y Financiera	MY	Contador Público	1	1			
	TS_25	Técnico Auxiliar en Enfermería	1		1		
Grupo Financiero	CT	Contador	1	1			
	TA_27	Técnico Auxiliar Administrativo	1		1		
Grupo Contratos	TE	Contador Público	1	1			
	ST	Administrador de empresas	1	1			
	IJ	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PS_16	Administrador de Empresas	1		1		
	SM_11	Trabajador social / Psicologo	1		1		
	AS_32	Auxiliar	1		1		
	AA_32	Auxiliar	1		1		
	AA_32	Auxiliar	1		1		
	TA_30	Técnologo	1		1		
	PUN8	Administrador de Sistemas de Información	1			1	HOCEN0068
	PUN8	Abogado	1			1	HOCEN0069

GS-2018-022348-DISAN

	PUN8	Abogado	1			1	HOCEN0070
Grupo Logístico	TE	Ingeniero Industrial	1	1			
	IJ	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	IJ	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	IJ	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	IT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	IT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	AA_34	Auxiliar	1		1		
	AS_28	Auxiliar	1		1		
	AS_28	Auxiliar	1		1		
	AA_28	Auxiliar	1		1		
	AA_27	Auxiliar	1		1		
	AA_29	Auxiliar	1		1		
	AA_29	Auxiliar	1		1		
	AA_29	Auxiliar	1		1		

	AS_28	Auxiliar	1		1		
	AS_28	Auxiliar	1		1		
	AS_28	Auxiliar	1		1		
	AS_28	Auxiliar	1		1		
	AA_25	Auxiliar	1		1		
Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico	ST	Ingeniería Bioquimica	1	1			
	SI	Tecnólogo En Manejo De Fuentes Abiertas De Uso Diagnostico Y Terapéutico	1	1			
	PT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0071
	PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0072
	PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0073
	PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0074
	PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0075
	PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0076
	PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0077
	TLO8	Tecnólogo en Mantenimiento de Equipo Biomédico	1			1	HOCEN0078
Grupo de Costos y Facturación	IT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	SI	Contador publico	1	1			
	SI	Contador publico	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PS_17	Administrador de Empresas	1		1		
	PS_17	Abogado	1		1		
	PS_13	Administrador de Empresas	1		1		
	TA_27	Técnico Administrativo	1		1		
	TA_27	Técnico Administrativo	1		1		
	AA_34	Auxiliar de Servicios	1		1		
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0079
	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0080

GS-FO20-V00008-DISAN

	MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria, Administración Hospitalaria	1			1	HOCEN0081
	TNI8	Técnico Auditor Cuentas Medicas	1			1	HOCEN0082
Contabilidad	PS_16	Contador Publica	1		1		
	TA_26	Técnico Administrativo	1		1		
	TLO8	Tecnologo Administrativo, Contable, finanzas, tributario, bancarios, gestión empresarial, gestión comercial, negocio y mercadeo	1			1	HOCEN0083
Presupuesto	PUN8	Contador	1			1	HOCEN0084
	TA_27	Tecnologo en Analisis y Desarrollo de Sistemas de Informaión	1			1	HOCEN0085
	TLO8	Tecnologo Administrativo, Contable, finanzas, tributario, bancarios, gestión empresarial, gestión comercial, negocio y mercadeo	1			1	HOCEN0086
	TLO8	Tecnologo Administrativo, Contable, finanzas, tributario, bancarios, gestión empresarial, gestión comercial, negocio y mercadeo	1			1	HOCEN0087
Tesorería - Pagaduría	PT	Técnico profesional en servicio de policía	1	1			
	PS_06	Administrador de Empresas	1		1		
	TA_25	Técnico Administrativo	1		1		
	AA_34	Auxiliar	1		1		
	TLO8	Tecnologo Administrativo, Contable, finanzas, tributario, bancarios, gestión empresarial, gestión comercial, negocio y mercadeo	1			1	HOCEN0088
	TLO8	Tecnologo Administrativo, Contable, finanzas, tributario, bancarios, gestión empresarial, gestión comercial, negocio y mercadeo	1			1	HOCEN0089
Central de Cuentas	PS_18	Administrador Publico	1		1	1	
	AA_34	Auxiliar	1		1	1	
	AA_27	Auxiliar	1		1	1	
	AA_28	Auxiliar	1		1	1	
	ADS12	Auxiliar	1		1	1	

	TLO8	Tecnologo Administrativo, Contable, finanzas, tributario, bancarios, gestión empresarial, gestión comercial, negocio y mercadeo	1			1	HOCEN0090
	TNI8	Técnico Administrativo, Contable, finanzas.	1			1	HOCEN0091
Laboratorio Clínico	ST	Bacterióloga	1	1			
	IJ	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	TA_30	Técnologo	1		1		
	TS_25	Técnico Auxiliar Laboratorio	1		1		
	AS_29	Auxiliar	1		1		
	PES8	Bacterióloga	1			1	HOCEN0092
	PUN8	Bacterióloga	1			1	HOCEN0093
Banco de Sangre	SM_16	Bacteriologa, especialista en Administración y Gerencia de Sistemas de Calidad	1		1		
	SM_14	Bacteriologa en Hematología y Banco de Sangre	1		1		
	SM_11	Bacteriologa	1		1		
	SM_11	Bacteriologa	1		1		
	SM_10	Bacteriologa	1		1		
	AA_32	Auxiliar	1		1		
	AA_27	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
	TS_27	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
Salud Oral - CX Maxilofacial	SI	Auxiliar de Odontología	1	1			
	SI	Auxiliar de Odontología	1	1			
Total			**384**	**152**	**138**	**94**	

La presente constancia se expide de acuerdo con la comunicación oficial GS-2025-020330-DISAN y con el fin de apoyar la gestión del Subsistema de Salud Policía Nacional y las necesidades de personal administrativo,

Nota: Se elimina la carga MESIII8 de la Dirección Hospital Central y se reemplaza por SM-25 Médico Especialista en Gerencia y auditoria en Salud

- Se elimina la Carga PUN8 de Telemática con código HOCEN 0113 Ingeniero Sistemas - Informático y se reemplaza por un señor PT Tecnólogo en Gestión de la Infraestructura de las Tecnología de la Información y las Comunicaciones que llego a la unidad.

- Se elimina la Carga PUN8 del grupo Jurídico con código HOCEN 0114 bogado y la reemplaza un PS_15 abogado

- Se elimina la carga SM_254 del Departamento de Pediatría y se reemplaza por SM_29 Médico Especialista en Administración Hospitalaria.

- Se elimina la carga PES8 del Área Científica y de Atención en Salud con código HOCEN0103 y se reemplaza por SM_14 Enfermera Especialista en Sistema de la Garantía de Calidad y Auditoria en Servicios de Salud

- Se elimina la carga TLO8 de presupuesto con código HOCEN0085 y se reemplaza por TA_27 Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información

-Se elimina la carga PUN8 del Departamento Quirúrgico con código HOCEN0056 y se reemplaza por TA_30 Tecnólogo

- Se elimina la carga AA_25 del grupo Planeación y se reemplaza por TA_25 Técnico administrativo.

La vigencia o ajuste de esta certificación está sujeta a cambios no previstos como rotación del personal, necesidades del servicio, temporalidad de los productos a contratar y disposición del alto mando.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Paula Andrea Villareal Ocaña
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 36752071
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Talento Humano Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: paula.villareal@correo.policia.gov.co
17/03/2026 4:07:43 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50 - 51
Teléfono: 5804400 ext 7510
disan.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
GRUPO MANTENIMIENTO Y CONTROL EQUIPO BIOMEDICO HOCEN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GUMAE - 20.1

Bogotá D.C., 26 de junio de 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación de la Policía Nacional
Transversal 33 47 A 35 sur, Barrio Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud evaluación de credibilidad y confiabilidad (estudio de seguridad) a contratistas para el Hospital Central Policía Nacional.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad ordenar a quien corresponda la realización de la evaluación de credibilidad y confiabilidad (estudio de seguridad) de las personas relacionadas en el cuadro anexo, las cuales ingresarán a prestar sus servicios en esta Unidad Hospitalaria bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios

NOMBRES Y APELLIDOS	DI	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
Karen Tatiana Garzon Mora	1070022985	Ingeniera Biomedica	3134914282	garzon07karen@gmail.com	Vereda río frío la palma Cajica

Lo anterior, para mitigar el riesgo frente a la seguridad, integridad e imagen institucional, según lo estipulado en la comunicación oficial GS-2025-008506-OFPLA.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhonny Alexander Guerrero Granados
Grado: Mayor
Cargo: Director (A) Hospital Central De La Policia Nacional
Cédula: 88242227
Dependencia: Hospital Central De La Policia Nacional
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: jhonny.guerrero1099@correo.policia.gov.co
26/06/2026 11:39:44 a. m.

Anexo: no

Teléfono: 58044001 ext 2015
hocen.gulog-bio@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

- Se elimina la carga SM_254 del Departamento de Pediatría y se reemplaza por SM_29 Médico Especialista en Administración Hospitalaria.

- Se elimina la carga PES8 del Área Científica y de Atención en Salud con código HOCEN0103 y se reemplaza por SM_14 Enfermera Especialista en Sistema de la Garantía de Calidad y Auditoria en Servicios de Salud

- Se elimina la carga TLO8 de presupuesto con código HOCEN0085 y se reemplaza por TA_27 Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información

-Se elimina la carga PUN8 del Departamento Quirúrgico con código HOCEN0056 y se reemplaza por TA_30 Tecnólogo

- Se elimina la carga AA_25 del grupo Planeación y se reemplaza por TA_25 Técnico administrativo.

La vigencia o ajuste de esta certificación está sujeta a cambios no previstos como rotación del personal, necesidades del servicio, temporalidad de los productos a contratar y disposición del alto mando.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Paula Andrea Villareal Ocaña
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 36752071
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Talento Humano Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: paula.villareal@correo.policia.gov.co
17/03/2026 4:07:43 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50 - 51
Teléfono: 5804400 ext 7510
disan.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.070.022.985**

GARZON MORA

APELLIDOS

KAREN TATIANA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1999**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **F**

ESTATURA G.S RH SEXO

21-JUL-2017 CAJICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1503100-0094088-F-1070022985-20170927 0057440242A 1 48868515



Karen GARZÓN

INGENIERA BIOMÉDICA

MATRICULA PROFESIONAL:091030-0666728CNDB
REGISTRO INVIMA: RH-202307-02184

PERFIL

Ingeniera Biomédica con experiencia en el sector hospitalario e intrahospitalario, cuento con capacidades de desempeñar cargos que requieran responsabilidad, compromiso liderazgo y trabajo en equipo. Con conocimiento en gestión documental, mantenimientos preventivos y correctivos de equipo medico, auditorias internas y externas, gases medicinales y equipos de servicios (Cirugía, UCI, hospitalización, laboratorio)
Soy una persona comprometida destaca por su organización y responsabilidad en cada una de las tareas asignadas.

Organización

EDUCACIÓN

Universidad Militar Nueva Granda I Ingeniería Biomédica
2017 - 2022

Universidad de Florida I Gestión de proyectos y pensamiento estratégico (Diplomado)
2021

Fundación universitaria de Ciencias de la Salud I Gerencia de la calidad y gestión clínica (Especialización)
2025

EXPERIENCIA LABORAL

Hospital Central de la Policia Nacional

Mayo 2024 - Actualidad

- Gestión documental de equipos biomédicos: Hojas de vida, guías rápidas, inventario, registros sanitarios, reportes de mantenimiento.
- Ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos según cronograma de mantenimientos.
- Experiencia en servicios de alta complejidad: UCI adultos, urgencias, ambulancias, avion ambulancia, entre otros .
- Supervisora de contratos del grupo de mantenimiento de equipos biomedicos del HOCEN.



Karen GARZÓN

INGENIERA BIOMÉDICA

MATRICULA PROFESIONAL:091030-0666728CNDB
REGISTRO INVIMA: RH-202307-02184

CONTACTO

garzon07karen@gmail.com

313-491-4282

www.linkedin.com/in/karen-07-garzon

HABILIDADES

Adaptabilidad

Proactividad

Resolutiva

Organización

EXPERIENCIA LABORAL

Biomédica Colombia SAS I Clínica Cafam 93

Agosto 2023 - Mayo 2024

- Gestión documental de equipos biomédicos: Hojas de vida, guías rápidas, inventario, registros sanitarios, reportes de mantenimiento.
- Ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos según cronograma de mantenimientos.
- Monitoreo del sistema de gases medicinales tales como oxigeno, aire medicinal, dióxido de carbono, aire instrumental y nitrógeno.
- Experiencia y documentación en producción de aire medicinal.
- Experiencia en servicios de alta complejidad: Laboratorio clínico, intervencionismo endovascular, imágenes diagnósticas, hospitalización, unidad de cuidado intensivo adulto, central de esterilización y unidad quirúrgica (cirugia general, ortopedia, neurocirugía y cardiovascular).

Grupo empresarial Macromed I Np medical - Macromed (Coop-Sas) - Aunar

Julio 2022 - Agosto 2023

- Gestión documental de equipos biomédicos: Cronogramas , hojas de vida, guías rápidas, inventario, equipos de baja, registros sanitarios, adquisición de nuevas tecnologías , reportes de mantenimiento, certificados de calibración., dotacion equipos biomedicos nuevas sedes.
- Ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos según cronograma de mantenimientos.
- Recepción de auditorias internas y externas.
- Auxiliar de calidad de producción de oxigeno y equipos biomedicos.

MACROMED COOP

EL(A) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE RECURSOS HUMANOS

MACROMED COOP

NIT 900024617-2

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) **KAREN TATIANA GARZON MORA** Identificado (con cédula de ciudadanía **No. 1.070.022.985** laboró en nuestra compañía desde el 28 de marzo de 2023 hasta el 01 de agosto de 2023 mediante contrato término fijo, en el cargo de **TECNICO BIOMEDICO** devengando un salario mensual de **MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000).**

Se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días de agosto del 2023 a solicitud el(a) interesado(a).

Cordialmente,

SANDRA Y. FRANCO PAMPLONA
Coordinador de Recursos Humanos

ELABORO (NOMBRE/FIRMA)
LINETH CAROLINA MEJIA GOMEZ
REVISO/APROBO NOMBRE/FIRMA)
SANDRA FRANCO

LA SUSCRITA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DE

MACROMED S.A.S.

NIT 830.107.855-2

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) **KAREN TATIANA GARZON MORA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No 1.070.022.985**, laboro en nuestra compañía como pasante del programa de formación **INGENIERA BIOMEDICA**, desde la fecha 05 de julio de 2022 hasta el 05 de diciembre de 2022.

Se expide en Bogotá D.C. a los dos (02) días de agosto de 2023 a solicitud del(a) interesado(a).

Cordialmente,

RECURSOS HUMANOS

SANDRA Y. FRANCO PAMPLONA
Coordinador de Recursos Humanos
Tel: 7427846 Ext 1112-1115

ELABORO (NOMBRE/FIRMA) LINETH MEJIA GOMEZ
REVISO/APROBO NOMBRE/FIRMA) SANDRA FRANCO PAMPLONA

BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S
Juntos Salvando Vidas...

CERTIFICACIÓN:

BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S identificada con **Nit. 900.467.216-3** certifica que la señora KAREN TATIANA GARZON MORA identificado con cedula de ciudadanía 1070022985, laboró con nosotros desde el 03 de agosto de 2023 al 13 de mayo de 2024 por medio de un contrato de obra labor, desempeñando el cargo de Biomédico de Soporte.

La presente se expide a solicitud del interesado a los (22) días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

NELSON VALERO VALERO
Representante Legal

La República de Colombia,
El Ministerio de Educación Nacional,
La Secretaría de Educación de Cundinamarca,
y en su nombre, la

Institución Educativa Departamental
San Gabriel

Cajicá, Cundinamarca

Con Reconocimiento Oficial de Estudios No. 002273 del 12 de Mayo de 2003
y Licencia de Funcionamiento para prestar el Servicio Público Educativo Formal de Adultos
mediante Resolución No. 001201 del 18 de febrero de 2014
emanadas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,

Confiere a:

Garzon Mora Karen Tatiana

Identificado con T.I. No. 990716-09053 de Cajicá (Cundinamarca)

El Título de

Bachiller Técnico Industrial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Sonia Forero Carvajal
Rectora

Javier Alfonso Cárdenas Alonso
Secretario Académico

Anotado al Folio No. 001 - 002 Libro No. 10 Acta No. 038

Dado en Cajicá, Cundinamarca, a los 24 de noviembre de 2016

No requiere registro, según Decretos No.921 del 6 de Mayo de 1994 y No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Acta Individual de Grado
Institución Educativa Departamental
San Gabriel
Cajicá, Cundinamarca

En la ciudad de Cajicá, Cundinamarca, a los 24 días del mes de noviembre del año 2016 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado los suscritos Rectora y Secretario en la Rectoría de la

Institución Educativa Departamental San Gabriel

Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media, autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de

BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL

según Resolucion No, 002273 del 12 de Mayo de 2003 y Licencia de Funcionamiento para prestar el Servicio Público Educativo Formal de Adultos mediante Resolución No. 001201 del 18 de Febrero de 2014.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Técnico Industrial

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Garzon Mora Karen Tatiana

Identificado con T.I. No 990716-09053 de Cajicá (Cundinamarca)

Es fiel copia tomada del Acta General No. 038 en lo pertinente

Firmada y sellada por SONIA FORERO CARVAJAL (Rectora) y JAVIER ALFONSO CÁRDENAS ALONSO(Secretario)

En Cajicá, Cundinamarca, a los 24 de noviembre de 2016.

en constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en artículo 7º del Decreto 180 de 1981.

Sonia Forero Carvajal
C.C. No. 51.865.835 de Bogotá
Rectora

Javier Alfonso Cárdenas Alonso
C.C. No. 11.342.246 de Zipaquirá
Secretario Académico

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Karen Tatiana Garzón Mora

C.C. 1.070.022.985 expedida en Cajicá

ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le otorga el título de

Ingeniera Biomédica

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 12 días del mes de abril de 2023.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Grado N° 19281
Registro N° 19281

Jefe División de Admisiones, Registro y Control

Registro Oficial
Anotado al folio 559 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 12 Mes 04 Año 2023

D-0006729

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

D-0006729

ACTA DE GRADO N° 19281

En Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de abril de 2023, se reunieron en la Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, los siguientes funcionarios: Brigadier General (RA) LUIS FERNANDO PUENTES TORRES . Rector; Doctora MARTHA LUCÍA OVIEDO FRANCO . Vicerrector(a) Académico(a); Ingeniero HEBERT GONZALO RIVERA PhD, Decano(a) FACULTAD DE INGENIERÍA, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 9, 10, 24, 25 y 28 de la ley 30 de 1992, Artículos 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; Artículo 2° de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Acuerdo 02 de 2015 y 02 del 2017 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, teniendo en cuenta que la FACULTAD DE INGENIERÍA, por intermedio de su Decano(a) y la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) señor(a) Karen Tatiana Garzón Mora, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.070.022.985 de Cajicá, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, otorgarle el título de Ingeniera Biomédica quedando registrado su diploma y acta de grado en el Libro 10 Registro 19281.

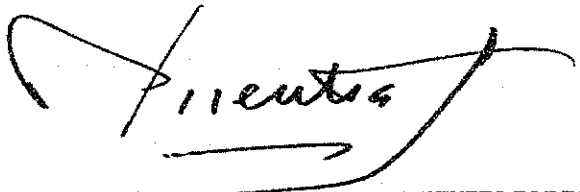
Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

Ingeniero HEBERT GONZALO RIVERA PhD
Decano (a)
FACULTAD DE INGENIERÍA

Siguen firmas al respaldo.....



Doctora MARTHA LUCÍA OVIEDO FRANCO
Vicerrector(a) Académico(a)



Brigadier General (RA) LUIS FERNANDO PUENTES TORRES
Rector

ACTA DE PROFESIONAL 19281



Coronel (RA) ARIEL RAMIRO GAITÁN QUIROGA
Jefe División de Admisiones, Registro y Control Académico

MATRICULA PROFESIONAL

091030-0666728 CNDB

R2023018569

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA BIOMEDICA

KAREN TATIANA GARZON MORA

ID: 1070022985

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

OFICIO No. 2023019558 DE 10 de Julio de 2023
Por la cual se OTORGA una Inscripción de Recurso Humano.

EXPEDIENTE: **20256149**
RADICACION: **20231145707**
FECHA: **01/06/2023**

El suscrito (a) Director (a) de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INVIMA OTORGA la Inscripción Recurso Humano para Mantenimiento y Verificación de la calibración para Equipos Biomédicos de Tecnología Controlada de clases IIb y III, de acuerdo con la legislación vigente para la señora mencionada a continuación:

NOMBRE: **KAREN TATIANA GARZON MORA**
IDENTIFICACION: 1.070.022.985
TELEFONO: 3134914282
EMAIL: garzon07karen@gmail.com
PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
CIUDAD: CAJICA

No. DE INSCRIPCION	TITULO OBTENIDO	MANTENIMIENTO PARA
RH-202307-02184	INGENIERA BIOMEDICA	IIB Y III

Esta inscripción se otorga en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 39, del Decreto 4725 del 26 de diciembre de 2005, "*Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, o la entidad sanitaria competente*".

*Nota: Esta inscripción es válida en todo el territorio nacional, es personal e intransferible y se expide por **ÚNICA VEZ**, por tanto, cualquier modificación de la información consignada en la presente inscripción se surtirá a través de una solicitud escrita de actualización.*

La inscripción expedida no certifica o acredita la práctica del mantenimiento y verificación de la calibración de los equipos biomédicos que es realizado por este personal.

Se expide en Bogotá D.C., el 10 de Julio de 2023

LUCIA AYALA RODRÍGUEZ
Directora técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías
Elaboro: MEOP Reviso: MEOP Aprobó: SIRC

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2023/07/10 09:30:53 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121 - Bogotá

www.invima.gov.co
@Invimacolombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de junio de 2026, a las 10:05:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1070022985
Código de Verificación	1070022985260610100502

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297712057

M
11:34:11

Bogotá DC, 10 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN TATIANA GARZON MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070022985:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

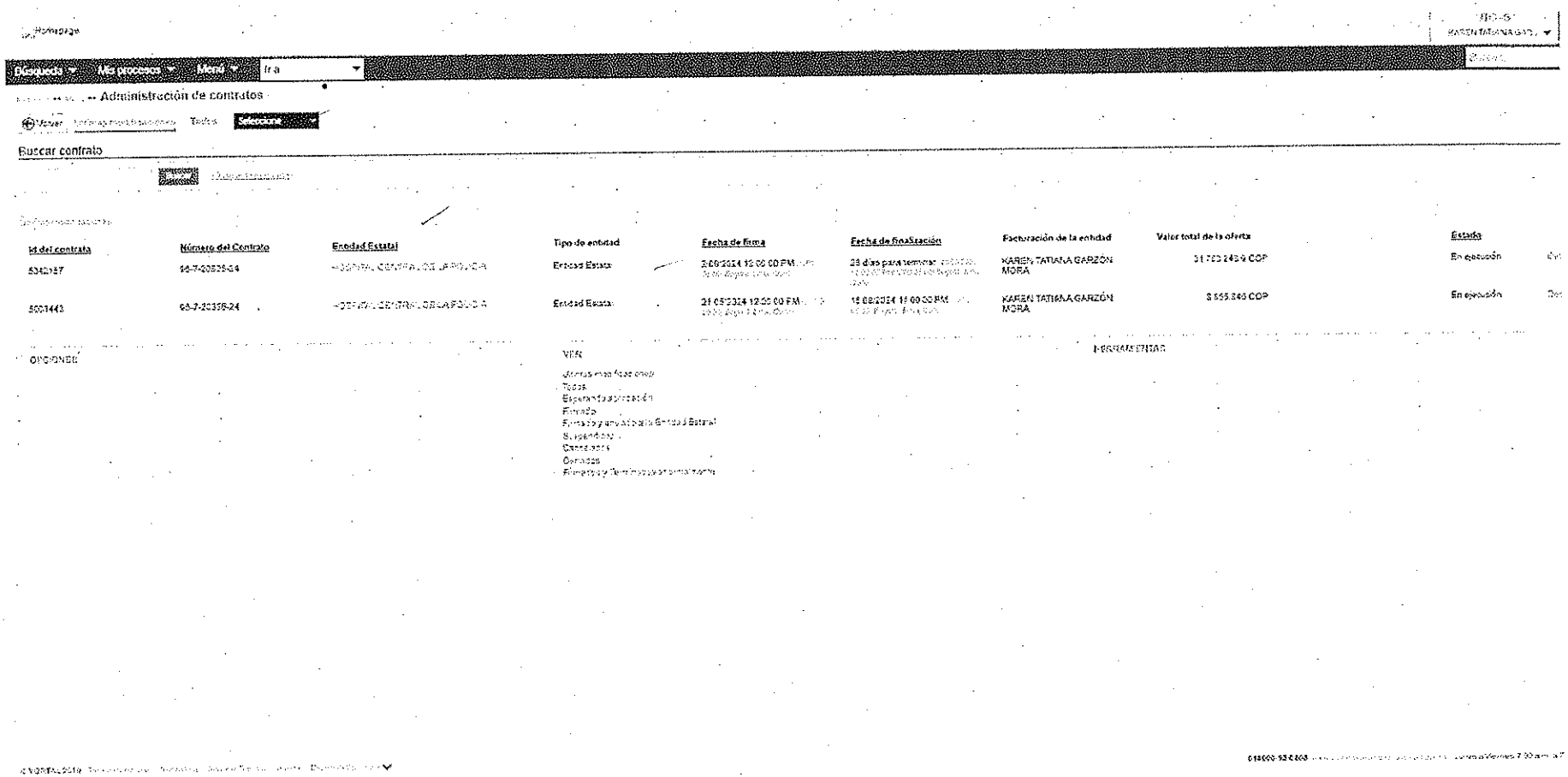
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/06/2026 10:06:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1070022985** y Nombre: **KAREN TATIANA GARZON MORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141805601** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Homepage
Contratos
Mis procesos
Menú
Ir a
Administración de contratos
Buscar contrato
Id del contrato
Número del Contrato
Entidad Estatal
Tipo de entidad
Fecha de firma
Fecha de finalización
Facturación de la entidad
Valor total de la oferta
Estado
5342127
14-7-20535-24
Entidad Estatal
5001443
68-7-20356-24
Entidad Estatal
KAREN TATIANA GARZON MORA
$ 555.840 COP
En ejecución
Todos
Firmado
Suspendido
Cancelado
Cerrados

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Karen Tatiana Garzón Mora

IDENTIFICADO CON : C.C. [X] C.E. [] OTRO [] No. 1070022985 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN : Cajica - Cundinamarca

DIRECCIÓN	Kilometro 1 Via Cajica Tabio	TELÉFONOS	3134914282

MUNICIPIO	Cajica	DEPARTAMENTO	Cundinamarca	PAÍS	Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
Hector Leonel Garzón Amaya	79758352	Padre
Jenny Sorida Mora Pedraza	52666376	Madre
Angelica Nathaly Garzón Mora	1019603081	Hermana

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** [X], **PARA RETIRARME** [], **PARA ACTUALIZACIÓN** [], **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [], QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	3.635.920
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	0
HONORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	3.653.247

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24135486056	CAJICA	0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

FORMATO ÚNICO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formulario Unico de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada debe ser diligenciado por todo servidor público, antes de tomar posesión de un cargo o empleo público y al momento de su retiro. Además, debe ser diligenciado como actualización, por todo servidor público, que al último día del mes de marzo de cada año, se encuentre vinculado con el Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 736 de 1996.

INSTRUCCIONES GENERALES :

Diligencie este formato en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro. No omita ningún dato. Si los espacios no permiten la relación completa y adecuada de la información, amplíe los datos en hojas en blanco, haciendo referencia al numeral que requiere complementar.

DEFINICIONES :

Acreencias y obligaciones vigentes : Hace referencia al conjunto de deudas que posee el servidor público a la fecha de posesión, actualización de datos o retiro de la entidad.

Actividades económicas de carácter privado : Son todas aquellas actividades que el servidor público realiza de forma ocasional o permanente, con el propósito de lograr recursos adicionales a los devengados con el Estado.

Bienes patrimoniales : Es el conjunto de activos que una persona posee. Estos activos incluyen los bienes muebles e inmuebles. El valor que se debe presentar es el comercial, o el resultante de la utilización de los métodos de depreciación y de ajustes admitidos por las normas contables del pais.

Calidad de miembro : Hace referencia al tipo de nombramiento o participación que una persona posee dentro de una junta directiva, un consejo o una sociedad legalmente establecida.

Carácter de la entidad : Hace referencia a si estas entidades son públicas o privadas.

Ciudad y fecha : Corresponde al corte de cuentas establecido en el Decreto 2232 de 1995.

Declaración juramentada : Se considera como declaración juramentada la presentación de este formulario, debidamente dilenciado y firmado, ante la entidad empleadora. Con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 quedó abolida la obligatoriedad de su presentación ante Notario Público.

Ingresos y rentas del último año gravable: Son todos los ingresos obtenidos en el año calendario inmediatamente anterior al de la presentación de esta declación.

Participación en juntas, consejos y sociedades : Hace referencia a cualquier vínculo como socio, asociado y/o propietario de cualquier tipo de corporación, sociedad o asociación legalmente establecida.

Primer grado de consanguinidad: Se refiere estrictamente a padres e hijos del servidor público.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS :

1. Declaración juramentada

1.1 Bienes y rentas.

- Escriba su nombre completo, marque con una X el documento de identificación. Escriba el número respectivo y todos los datos de su domicilio principal.
- Relacione todos los parientes de primer grado, escribiendo los apellidos y nombres, el documento de identidad y su parentesco.
- Marque con una X la razón por la cual está diligenciando la presente declaración.
- Relacione todos los ingresos y rentas obtenidos en el año inmediatamente anterior.
- Relacione todas las cuentas corrientes y de ahorro que posea en colombia y en el exterior, de forma directa o por interpuesta persona.
- Relacione todos los bienes que posee, según tipo (casa, apartamento, carro, etc.), indicando las caracteristicas respectivas de cada uno de ellos y el valor comercial.
- Relacione todas las obligaciones que posee a la fecha, indicando el acreedor, el concepto y el valor.

1.2 Participación en juntas y sociedades:

- Relacione los concejos directivos y las juntas a que pertenece.
- Relacione las corporaciones, sociedades o asociaciones en las que tiene participación como socio, propietario o empleado.
- Marque con una X la casilla correspondiente a si posee o no sociedad conyugal o de hecho vigente, indicando el nombre y el documento de identidad del cónyuge o compañero permanente.

2. Información sobre Actividades Económicas Privadas:

Incluya en este cuadro la información de todas las actividades económicas privadas que le generan ingresos adicionales a los obtenidos en el sector público, indicando las caracteristicas de dichas actividades y la forma en que se beneficia de ellas.

3. Firma del Servidor Público:

Con la firma, manifiesta usted bajo la gravedad del juramento que los datos consignados en el presente formulario son veraces.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:58:11 AM horas del 10/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1070022985**
Apellidos y Nombres: **GARZON MORA KAREN TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [illegible]

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:25/04/2025

CONTRIBUYENTE	C.C. 1070022985	KAREN TATIANA GARZON MORA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KILOMETRO 1 VIA CAJICA TABIO Teléfonos: 3134914282

Dirección electrónica: garzon07karen@gmail.com Ciudad: CAJICA Municipio: CUNDINAMARCA

Fecha de Inscripción: 13/11/2024 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 03/08/2023

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1070022985 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/06/2026 11:31 AM

Código Verificación: **8T5Y1NZ4EU**

Válida hasta: **08/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	F8.P21.GTH	09/05/2018
	FORMATO DECLARACIÓN INASISTENCIA ALIMENTARIA	Versión 2	Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 10 junio 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo **Karen Tatiana Garzon Mora** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.022.985 declaro bajo la gravedad de juramento, que a la fecha SI () NO (x), Conozco demanda o embargo, o procesos en mi contra por inasistencia alimentaria y cumplo con mis obligaciones de familia establecidas en la Ley (311 de 1996); En caso de llegarlos a tener informaré de inmediato al Instituto con el objeto de que procedan a hacer los descuentos correspondientes.

Cordialmente,

Karen Tatiana Garzón Mora
C.C.1.070.022.985

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) KAREN TATIANA GARZON MORA identificado(a) con CC. 1070022985 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2023/08/10**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**NORDVITAL IPS S.A.S. - SEDE CAJICA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 10 días del mes de 06 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

KAREN TATIANA GARZON MORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.070.022.985**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

ARL | sura

Medellín, 10 de junio de 2026

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que KAREN TATIANA GARZON MORA identificado(a) con C1070022985 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10700229852616136045

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Dirección IP 10.205.28.19

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Garzon	Mora	Karen Tatiana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1070022985	F (X) M ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 16 MES 07 AÑO 1999	DIAGONAL 1 SUR 10-50			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CUNDINAMARCA
DEPTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	CAJICÁ		
MUNICIPIO	CAJICÁ	TELÉFONO	3134914282	EMAIL	garzon07karen@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA BIOMEDICA	12	2022	0910630-0666728CNDB

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL BIOMEDICA	*DEPENDENCIA* AREA DE EQUIPOS BIOMEDICOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 56 26 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BIOMEDICA COLOMBIA SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	08	*Año*	2023	*Día*	13	*Mes*	05	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING BIOMEDICO	*DEPENDENCIA* AREA DE INGENIERIA SANITARIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 72B 4 25					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MACROMED S.A.S.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	03	*Año*	2023	*Día*	01	*Mes*	08	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO MANTENIMIENTO EQUIPO B	*DEPENDENCIA* AREA DE INGENIERIA SANITARIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 56 5C 38					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141010157476

(415)7707212489984(8020) 000014101015747 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 0 0 2 2 9 8 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 0 2 2 9 8 5	2 0 1 7 0 7 2 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cajicá 1 2 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARZON	MORA	KAREN	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cajicá 1 2 6

41. Dirección principal: DG 1 S # 10 - 50

42. Correo electrónico: garzon07karen@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 9 1 4 2 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
3 3 1 4	2 0 2 3 0 8 0 3					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2024 - 04 - 11 / 10 : 39: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARZON MORA KAREN TATIANA

985. Cargo Contribuyente

COPIA DOCUMENTO SIN COSTO

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal		1.11 Persona Natural Extranjera	
1.2 Departamento		1.12 Persona Natural Nacional	X
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera		1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera		1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	
1.5 Establecimiento Público Nacional		1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	
1.6 Gobierno Extranjero		1.16 Regional sin NIT Especial	
1.7 Municipio		1.17 Resguardo	
1.8 Otra Pública Departamental		1.18 Sociedad de Economía Mixta	
1.9 Otra Pública Municipal		1.19 Universidad Pública	
1.10 Otro Beneficiario		1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	X	2.4 Otro Tipo de Documento	
2.2 Cédula de Extranjería		2.5 Pasaporte	
2.3 Número de Identificación Tributaria		2.6 Tarjeta de Identidad	

NUMERO DEL DOCUMENTO: 1 0 7 0 0 2 2 9 8 - 5

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente		3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro		3.6 Régimen Común	
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor		3.7 Régimen Simplificado	X
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor			

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL Karen Tatiana Garzón Mora

5.PAIS Colombia

6.CIUDAD Cajica-Cundinamarca

7.TELEFONO Y FAX 313-491-4282

8.DIRECCION Kilometro 1 Via - Cajica Tabio

9.E-MAIL garzon07karen1@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA: BANCO CAJA SOCIAL

2.NUMERO DE LA CUENTA: 2 4 1 3 5 4 8 6 0 5 6

3.CLASE DE CUENTA: CORRIENTE [] AHORROS [X]

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 10/06/2026

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2026-02-23 12:41

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
KAREN	TATIANA	GARZON	MORA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1070022985

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	CAJICÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CARRERA 10 N 27 51 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$40.000.000,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$40.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL

EMPRESA: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	FECHA 11/04/2024 ✓
NOMBRES: KAREN TATIANA GARZON MORA	IDENTIFICACION:1.070.022.985
PROFESION Y/O CARGO: INGENIERA BIOMEDICA	GENERO: FEMENINO

TIPO DE EXAMEN

INGRESO	ENFASIS PIEL	RETIRO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	TEST DE ALTURAS	ENFASIS CARDIORESPIRATORIO	REINGRESO
X	X		X		X	

EXAMENES

AUDIOMETRIA	X	OPTOMETRIA	X	VISIOMETRIA (NORMAL)		X
LABORATORIOS	X	COLESTEROL	X	TRIGLICERIDOS		X
COPROLOGICO		FROTIS DE UÑAS		ESQUEMA DE VACUNACION		X
ELECTROCARDIOGRAMA		TEST OSTEOMUSCULAR	X	ESPIROMETRIA		
GLICEMIA	X	CARNET VIGENTE	X	PSICOMETRICO		
VDRL	X	CREATININA	X	CARNET COVID		X

ANALISIS PROFESIONAL

ENFERMEDAD PROFESIONAL	SI:	NO: X	REMISION A EPS	SI:	NO: X	Secuela Accidente Laboral	SI:	NO: X
APTO	SI: X		NO:			SI:	NO:	

OBSERVACIONES GENERALES

ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA SOLICITADO: TETANO, VACUNAS DE HB, ANTI AC HB, VACUNA DE HA, ANTI CA HA, ANTI AC HC, INFLUENZA 2023, VARICELA, RUBEOLA, SARAMPION, COVID 2 DOSIS, PARA PAROTIDITIS, PERFIL TIROIDEO, PERFIL LIPIDICO HDL, HEMOGRAMA TIPOV, GLICEMIA, COLESTEROL, LDH, BILIRRUBINAS NORMALES Y TRIGLICERIDOS, GPT, EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR, HOMBROS amplitud de movimiento, rotación interna externa, prueba de supraespinoso, prueba de despegue, signo de neer, prueba de O'Brien, prueba de Hawkins- Kennedy: normales CODO: Prueba De Cozen, flexión del codo por 60 segundos: Normales MANO: prueba de finkelstein: Normal, Tinel, Phanel: Normales, COLUMNA Y MIEMBROS INFERIORES: Lasague, Prueba de Lachman, cajón anterior, Prueba de pivote Prueba de Thissaly y Modificada de Mcmurray: Normales, DERMATOLOGIA Y PIEL: Piel elástica, grosor, color y movilidad normales, con buena higiene y sin lesiones. **SEGÚN PROFESIOGRAMA DE LA INSTITUCION HOSPITAL CENTRAL**,

RECOMENDACIONES GENERALES

1. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
2. CONTROL ANUAL OCUPACIONAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo KAREN TATIANA GARZON MORA Identificado(a) con C.C. No 1.070.022.985 autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del pograma de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluado por:

Shirley Cerón Romero
SEYSO
MEDICO - MONITOR OCUPACIONAL
SEYSO

Trabajador:

FIRMA

PRIMER RESPONDIENTE
¡GENTE QUE AYUDA!

La Secretaría Distrital de Salud – SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

KAREN TATIANA GARZON MORA

CC 1070022985

Tomó el curso virtual gratuito Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogot D.C. 11 de Abril de 2024

SBI-20244915633914

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

Educación

Salud

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Karen Tatiana Garzón Mora

CC 1070022985 de Cajicá, Cundinamarca

Realizó y aprobó el Curso Humanización y calidad en atención en los servicios de salud con un total de 80 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-06-10
Fecha de vencimiento: 2028-06-10

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Carné Digital de Vacunación

Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 93750419-09eb-40da-999b-f4cae3dad977

Nombres y apellidos / Full name

KAREN TATIANA GARZON MORA

Tipo de identificación / ID Type

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number

1 0 7 0 0 2 2 9 8 5

Fecha de nacimiento / Date of birth

16/07/1999

País nacimiento / Country of birth

COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number

3134914282

Correo electrónico / e-mail

GARZON07KAREN@GMAIL.COM

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Día / Day	Mes / Month	Año / Year				
Hepatitis B Adultos Particular	Tercera	02	11	2018		UFX18001	CAJICA CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO	NUBIA YAZMIN CALDERON AYALA
TD Adulto	Segunda	02	11	2018		221502016B	CAJICA CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO	NUBIA YAZMIN CALDERON AYALA
COVID SINOVAC PARTICULAR	Primera	18	09	2021		202106054P	CAJICA CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO	JOHANA LOPERA
COVID SINOVAC PARTICULAR	Segunda	16	10	2021		202106054P	CAJICA CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO	JOHANA ALEJANDRA LOPERA MONTOYA
Sarampión y Rubéola	Primera dosis	18	04	2024	Sarampión -Rubéola - SERUM	0091N009B	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD USAQUÉN	
Fiebre Amarilla	Única	05	06	2025	Fabricante	24F0617	ESPAB COMANDO CUNDINAMARCA	LEIDY ZAMARA LEON GIRON
Influenza Adultos Particular	Anual	05	06	2025		L0724005	ESPAB COMANDO CUNDINAMARCA	LEIDY ZAMARA LEON GIRON

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única	9 JUN 2025	74f6617	CAMARA DE COMERCIO VACUNADORA POLICIA NACIONAL
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3	16/07/26	2334K006A Sanofi	Lucy Rodriguez
	4		16/07/2026	
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH	1			
	2			
Influenza estacional	Anual	16/07/25	025596 Sanofi	Lucy Rodriguez
	Anual			
Covid 19	1ª			
	2ª			
	1er Ref.			
	2do Ref.			
Otras				

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:00:06 horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1070022985,** Apellidos y Nombres **GARZON MORA KAREN TATIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

KAREN TATIANA GARZON MORA Identificado con CC 1070022985

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CAJICA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24135486056
Fecha de apertura:	8 de Junio de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 09 de Julio de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	3

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá - 10 Junio 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI ☐ NO ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÒNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bogotá - 10 Junio 2026
CIUDAD Y FECHA

Bogotá, D.C., 10 junio 2026

Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central de la Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá DC

Respetado Señor Mayor

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como ingeniera biomédica, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la
Dirección: Kilometro 1 Vía Cajicá - Tabio (Cundinamarca)
Correo electrónico: garzon07karen@gmail.com
Celular: 313 491 4282

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: Famisanar Norvital
PENSION: Porvenir
ARL: Sura
RIESGO: 3

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

Karen Tatiana Garzón Mora
CC. 1.070.022985 de Cajicá.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
GRUPO MATENIMIENTO Y CONTROL DE EQUIPOS BIOMÈDICOS HOCEN

GS- 2026 - 057613 **/ HOCEN –ARLOF-GUMAE – 20.1**

Bogotá D.C. 01 de julio de 2026

Señor mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central de la Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-21
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización contratación Ingeniero Biomédico.

Respetuosamente me dirijo a mi mayor, estudie la viabilidad de autorizar la contratación de la Ingeniera Biomédico KAREN TATIANA GARZON MORA, identificada con cedula N° 1.070.022.985 quien desempeñará las siguientes actividades en el Grupo de Mantenimiento y Control de Equipos Biomédicos.

1. Diagnóstico de las necesidades identificadas en relación con la dotación y mantenimiento de equipo médico de acuerdo al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación para el Hospital Central de acuerdo al nivel de complejidad.
2. Diagnosticar el estado del equipo médico verificando la calidad, funcionamiento y utilización de estos con el propósito de optimizar el recurso tecnológico
3. Informar los hallazgos relacionados con el estado del equipo médico en busca de realizar un diagnóstico detallado de lo encontrado y optimizar el uso del recurso tecnológico
4. Informar los hallazgos relacionados con las necesidades en dotación y mantenimiento de equipo médico identificadas de acuerdo al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación de acuerdo al nivel de complejidad.
5. Supervisión y control del desarrollo del plan de gestión de mantenimiento de equipo médico para asegurar la prestación de los servicios de salud en relación con el correcto funcionamiento de este
6. Informar sobre el cumplimiento del Hospital Central en relación con la gestión del plan de mantenimiento de equipo médico.
7. Realizar el correspondiente soporte técnicos preventivo y correctivo conforme al plan de mantenimiento de los equipos biomédicos del HOSPITAL CENTRAL
8. Revisión de la normatividad relacionada con el cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación en relación con la dotación y mantenimiento de equipo médico de acuerdo al nivel de complejidad.
9. Diagnóstico de las necesidades identificadas en relación con la dotación y mantenimiento de equipo médico de acuerdo al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación para el Hospital Central de acuerdo al nivel de complejidad
10. Informar los hallazgos relacionados con las necesidades en dotación y mantenimiento de equipo médico identificadas de acuerdo al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación de acuerdo al nivel de complejidad del Establecimientos de Sanidad Policial.
11. Entregar informes mensuales de las actividades realizadas, con informe fotográfico y soporte de actividades.
12. Consolidación y análisis de la información relacionada con la gestión de mantenimiento de equipo médico.
13. Supervisión y control del desarrollo del plan de gestión de mantenimiento de equipo médico para asegurar la prestación de los servicios de salud en relación con el correcto funcionamiento de este. Informar sobre el cumplimiento del Hospital central en relación con la gestión del plan de mantenimiento de equipo médico.

14. Diseñar y/o ajustar los lineamientos relacionados con la adquisición centralizada, mantenimiento y calibración de equipo médico y dotación de dispositivos médicos de las ambulancias de acuerdo a la normatividad vigente y a las necesidades del Hospital Central.
15. Realizar los respectivos seguimientos a los lineamientos emanados desde el nivel central y la normatividad vigente en relación con el equipo médico y ambulancias
16. Archivar la documentación relacionada con el producto gestión de equipo médico de acuerdo a las directrices de gestión documental Institucional.
17. Atender y resolver las consultas telefónicas realizadas por los diferentes servicios del Hospital Central y de los Establecimientos de Sanidad Policial relacionadas con el producto gestión de equipo médico.
18. Actualización de las hojas de vida de los equipos Biomédicos pertenecientes al Hospital Central.
19. Participar en la elaboración de las especificaciones técnicas para la compra y mantenimiento de equipos biomédico del Hospital Central, a fin de brindar informes mensuales de las actividades realizadas.
20. Participación en los programas docentes que se desarrolle en la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, institutos EPS, IPS, etc.)
21. Verificar en forma periódica el estado de los equipos e informar de novedades al supervisor del contrato con registro fotográfico de los daños encontrados para dar inicio a las investigaciones administrativas a que haya lugar.
22. Realizar la verificación operativa diaria de los equipos biomédicos en áreas asistenciales críticas, incluyendo máquinas de anestesia, monitores multiparámetro, ventiladores y equipos de soporte vital, previo a la atención de pacientes
23. Verificar el correcto funcionamiento de monitores de signos vitales diarios en los servicios clínicos, garantizando la adecuada medición y visualización de parámetros fisiológicos.
24. Acompañar procedimientos clínicos cuando se requiera soporte técnico especializado, particularmente en equipos de alta complejidad.
25. Registrar las verificaciones operativas diarias realizadas a los equipos clínicos, como soporte de trazabilidad y control de calidad.

Atentamente;

Subintendente **ALDAIR ZAPATA CASTRO**
Integrante Grupo Mantenimiento y Control Equipos Biomédicos HOCEN

Elaboró: Patrullera Jannys Daniela Morales Prada
ARLOF/GUMAE

Anexo: N/A

Fecha de Elaboración: 01/06/2026
Ubicación: C:\mis documentos\oficios 2025/

Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 58044001 – EXT 2015
hocen.gulog-bio@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: TDE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 20/06/2026

CERTIFICADO No. 2537

KAREN TATIANA GARZÓN MORA

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q01		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO INGENIERIA BIOMEDICA	3.835.920,00			120	15.343.680,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	120	15.343.680,00		-

No. SISCO	PR-HOCEN-1360-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **15.343.680,00**

Yeraldil Merchan

PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

PS 16 ANDRES ANTONIO SOLER RIAÑO
Responsable Planeación (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

14/08/2026

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpbarrera	PAULA ANDREA BARRERA GUZMAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-03-8:28 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	248026	Fecha Registro:	2026-07-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	15.343.680,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	15.343.680,00	Saldo x Comprometer:	15.343.680,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	261426	Fecha Registro:	2026-07-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS	Nación	16	SSF						
					Total:	15.343.680,00	0,00	15.343.680,00	15.343.680,00	0,00

Objeto:	PUN8 // PRESTACION SERVICIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO INGENIERO BIOMEDICO 8H HOCEN PONAL PR-HOCEN-1360-26 CPAA 2537 120D CD687

Firma Responsable

C.T JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1479

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE *** $15,343,680.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PUN8 // PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALUNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO INGENIERO BIOMEDICO 8H HOCEN PONALPR-HOCEN-1360-26 CPAA 2537 120D CD687

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: MY. JHONNY A. GUERRERO G.
Fecha Solicitud: 03/07/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	$15,343,680.00
											TOTAL		$15,343,680.00

Expedido a los 03 dias del mes de Julio de 2026 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlcadavid	LAURA VALENTINA CADAVID PENA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-03-8:23 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	261426	Fecha Registro:	2026-07-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	15.343.680,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	15.343.680,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	15.343.680,00	0,00	15.343.680,00

Objeto:	PUN8 // PRESTACION SERVICIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO INGENIERO BIOMEDICO 8H HOCEN PONAL PR-HOCEN-1360-26 CPAA 2537 120D CD687

SI ANGIE JOHANNA SIERRA OCAMPO
Analista Contratos

Teniente CAROLINA CAPUCHA QUICENO
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable